ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SOUTBELL S.A., CELEBRADA EL 20 DE MARZO DEL 2014.

En la ciudad de Guayaquil, a los 20 días del mes de Marzo del 2014, siendo las 11h00 en la oficina de la compañía, ubicada en la Provincia GUAYAS, Cantón Guayaquil, Ciudadela del Maestro Villa 12. Manzana E6, se reúnen los accionistas de la compañía SOUTBELL S.A., señor MARIO RAFAEL QUINTANA SALAZAR, propietario de 267 acciones ordinaria y nominativa de un dólar de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ; b) JACKSON WILLIANS TAPIA LARRETE, propietario de 267 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una y c) JOSE ANTONIO TAPIA LARRETA, propietario de 266 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. Esta presente el 100% del capital de la compañía. Previamente se elige por unanimidad de votos como Director Ac-Hoc de la junta al señor MARIO RAFAEL QUINTANA SALAZAR, se deja expresa constancia que antes de instalarse la sesión los concurrentes por unanimidad de votos y de conformidad con el articulo N.- 238 de la ley de Compañías resolvieron constituirse en la Junta General Ordinaria de Accionistas para tratar sobre: 1. El informe de Gerente General y comisario de la compañía; y 2.- La aprobación del Balance General y Estado de Resultado del año 2013 de la compañía y distribución de las utilidades. Al respecto el director declara instalada la sesión y agradece a los asistente por haber acudido a esta sesión la misma que convocara previamente en forma verbal y acto seguido, expresa lo siguiente: Como primer punto: leer el informe de Gerente General y el informe del comisario de la compañía y segundo la aprobación del Balance General y Estado de Resultado y Distribución de Utilidades. La sala delibera al respecto y decide en breves minutos por unanimidad de votos: deciden aprobar dichos informes tanto del Gerente General como del comisario, y el Balance General de Perdidas de la Compañía, la utilidad la cual deberá ser distribuida de la siguiente manera: el 15% como participación de trabajadores, el 22% de impuesto a la renta por mandato de la ley. El 10% de

reserva legal por mandato de la ley, y, el saldo sean repartidos entre los dos accionistas según el porcentaje de sus acciones. La sala dispone además que se remita dichos informes y balances a los organismos de control para su legalización. No habiendo otro asunto de que tratar y siendo las 12h15 se concede un breve receso para la redacción de la presente acta; reinstalada la misma con los mismos asistentes, estos la aprueban y la firman cada una de ellos para su correspondiente legalidad.

MANUS RAVAEL QUINTANA SALAZAR Director AD-Hoc de la Junta

Secretario Ad-Hoc de la Junta